

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[257] HACIENDA DE DOLORES

N. 18

[258] AUTO

En la hacienda de Dolores, situada al otro lado del río Grande a la parte del norte, en 20 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, habiendo llegado a este sitio como a las diez de la mañana en continuación de su reconocimiento y estado, halló que no se compone de otra cosa que de un rancho en que asiste don José Vázquez Borrego, con varios sirvientes que componen algunas familias, reducidos todos a la habitación de 20 jacales pequeños de palos y horcones cubiertos de hierba, en que se incluyen los que sirven de cocinas. Y deseando, arreglado a su instrucción, imponerse con fundamento en su consistencia y estado, mandó que don José Vázquez Borrego, dueño de dicha hacienda, que se halla titulado de capitán de ella por el coronel don José de Escandón, dé una lista de los sirvientes que tiene, de sus familias con especificación de mujeres e hijos, su número y nombres de los bienes que tenga el enunciado capitán y de los que tal vez tengan adquiridos o puedan poseer los dichos sirvientes, con distinción de especies, y que a más de lo referido, para revistarlos los presente mañana 21 del corriente a las nueve de la mañana de ella ante dicho señor, haciéndosele saber todo lo referido para su cumplimiento, pasándosele por escrito razón de lo mencionado y de las demás preguntas que se tuvieren por conveniente hacerle, a fin de que todo sirva al mejor reconocimiento de esta hacienda. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha hacienda, en el dicho día 20 de julio [258v] de 1767 años, se le pasó por escrito al dueño de esta hacienda, don José Vázquez Borrego, la razón que manda el auto antecedente con las demás preguntas que se hubieron por conveniente hacerle para que, a su continuación, cumpla lo que se le ordena. Y para que conste, se pone por diligencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE DON BARTOLOMÉ BORREGO

En la dicha hacienda de Dolores, en 20 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, deseoso de imponerse en el estado y reconocimiento de ella, en satisfacción de sus encargos, viendo que lo reducido de que se compone no necesita de toda la prolijidad de la instrucción ni del arreglado interrogatorio que para las demás poblaciones está dispuesto y se halla en el cuaderno número 1 de estas diligencias, teniendo por suficiente más sucinta expresión para no perder tiempo ninguno ni detenerse en las que aquí pretende practicar, formó varias preguntas en qué fundar su justificación y tomar sobre ellas las declaraciones que las probasen de aquellas personas que, con alguna racionalidad, pudiesen en este paraje dar razón. Y para ello hizo parecer ante sí a don Bartolomé Borrego, mayordomo de esta dicha hacienda, del cual recibió juramento por Dios [259] y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido, fue preguntado quién es el dueño de esta hacienda, desde cuándo está establecida y de qué sirvientes y familias se compone. Dijo que el dueño de esta hacienda es don José Vázquez Borrego, tío del declarante, que es capitán de ella por el señor coronel Escandón; que está establecida en este sitio con el título de Nuestra Señora de los Dolores (aunque no hay capilla ni iglesia ninguna para decir misa, porque cuando se ofrece se dice bajo de una cualquiera enramada), desde el año de 1750, y se compone de 30 familias de sirvientes, poco más o menos, que no tiene presente las personas que comprenden y responde.

Preguntado qué bienes o ganados son los que en ella se crían y a quién pertenecen, si el terreno es a propósito para su conservación y si se expe-

rimentan buenos aumentos, dijo que los ganados y bienes de que se compone esta hacienda es de caballada, burros, mulas, yeguas, vacas y bueyes, lo cual pertenece en casi su total al dueño de esta hacienda, a excepción de tal cual manadita que tienen algunos sirvientes, y que el terreno es a propósito para criar estas especies y para su conservación, pues se experimentan muchos aumentos y buenos progresos en ellos y que no tiene ningunos ganados menores, y responde.

Preguntado si hay en esta hacienda algunos indios agregados, dijo que en esta hacienda hay solamente dos indios viejos, agregados de tres a cuatro años a esta parte, que son bautizados en la misión de la Punta del Lampazo, provincia del Nuevo [259v] Reino de León, y responde.

Preguntado qué ministro eclesiástico asiste a adoctrinar y administrar los sacramentos a los habitantes de esta hacienda, dijo que el ministro eclesiástico, a quien solicitan para las urgencias que ofrecen las enfermedades u otros accidentes de confesión, se vale del padre misionero de la población de Revilla, distante de este sitio 12 leguas, y que para cumplir con la iglesia anualmente, van a la dicha Revilla estos habitantes a recibir los sacramentos, y responde.

Preguntado cómo se llama el río que pasa por este sitio, dónde nace y dónde muere, dijo que se llama el río Grande del Norte, que no sabe dónde nace pero que ha oído decir que muere en el mar, y responde.

Preguntado si esta hacienda tiene alguna labor, de qué semillas se compone, qué producen éstas por fanega a las cosechas y si el terreno es a propósito para sementeras, dijo que no tiene labor ninguna ni la ha tenido hasta el presente, porque se mantiene de las semillas que produce otra hacienda que el dicho capitán tiene en la jurisdicción de Coahuila,¹ y responde.

Preguntado por qué medios se resguarda esta hacienda y sus familias de los riesgos de los indios circunvecinos, dijo que de los mismos sirvientes de esta hacienda están señalados 12 hombres para salir a correr las tierras y por seguir a los indios cada que éstos dan algún motivo para ello o cometen algunas vejaciones, y responde.

[260] Preguntado cómo se nombran las naciones de los indios que habitan en estos inmediatos terrenos y si sabe de qué número se podrán componer, dijo que los indios que más inmediatos asisten a este terreno son los nombrados borrados, carrizos, tepemacas y otras varios que no tiene presente, y que de los borrados ha oído decir que serán como 300 de arco

¹ El testigo se refiere a José Vázquez Borrego.

y flecha, pero que de los demás no ha oído hablar en este asunto, porque como la tierra es tan grande no se ha podido conjeturar su número, y que de éstos, de año a año, se suelen experimentar algunos hurtos en los ganados, pero no otros daños, y responde.

Preguntado si sabe que por estos parajes haya algunas minas o vetas minerales, dijo que no sabe ni ha oído decir que haya ningunas, y responde.

Preguntado si sabe en qué términos ha sido agregada esta hacienda a la Colonia del Seno Mexicano, establecida por el coronel don José de Escandón, y si este terreno tiene proporciones y es aparente para fundar en él población, dijo que esta hacienda fue establecida por el tío del declarante, don José [Vázquez] Borrego, en el año de 1750, y después de tenerla en perfección y haber traído los ganados para su [260v] fomento, pasó a Santander en solicitud de don José de Escandón, que a la sazón se hallaba entendiendo en el establecimiento de las poblaciones del Seno Mexicano. Y de ahí resultó que, volviendo con el título de capitán el referido su tío, bajo de los privilegios de la Colonia, quedó siguiendo esta hacienda sin que sepa el declarante en qué términos convinieron para ello. Y que por lo que toca a su terreno para fundar población, no tiene más agua que la de su río y para siembras no es a propósito ni tiene tierras aparente[s] para ello, pero sí es muy bueno para criar ganados, pues por lo que toca a sembrar siempre ha[n] de ser expuestas a las contingencias del temporal, y como no se ha experimentado, no se puede hablar de positivo en este particular, y responde

Preguntado si sabe con qué título se estableció en esta tierra el capitán don José Vázquez Borrego, en qué términos tuvo principio y si ha obtenido propiedad o posesión de ellas, dijo que el capitán don José [Vázquez] Borrego, su tío, viéndose acosado en la hacienda que tiene en la provincia de Coahuila, del mucho ganado que se le alzaba y de los perjuicios que le daban los indios apaches, despachó a unos hombres [261] que viniesen a reconocer estas tierras des pobladas a ver si se encontraba paraje a propósito dónde poder establecer hacienda, y con efecto, habiendo vuelto con la noticia de este sitio, deliberó ponerse en él, como lo hizo desde su principio, sin que hubiese habido nadie que le pusiese impedimento. Y que después de estar ya convenido en este establecimiento con el coronel don José Escandón en los términos que lleva referidos anteriormente, habiendo llegado el año de [17]54, vino a esta hacienda el dicho señor coronel y vio el testigo que dio posesión de este terreno al expresado su tío, y que se midieron 10 leguas de tierras río abajo, las cuales se les señalaron para sus bienes, cogiendo cinco leguas hacia la parte del norte para el mismo efecto; que esto es lo que vio y ha llegado a entender en este asunto. Y todo

lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva fecho y en ello se afirma y ratifica. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 37 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Bartolomé Borrego
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE ANTONIO MARCIAL FLORES

En la dicha hacienda de Dolores, en 20 días del [261v] mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando el mejor reconocimiento del establecimiento de esta hacienda y su estado, hizo parecer ante sí a Antonio Marcial Flores, caporal en ella, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado [sobre] quién es el dueño de esta hacienda, desde cuándo está establecida y de qué familias y sirvientes se compone. Dijo: que el dueño es el capitán don José Vázquez Borrego y que va como de siete a ocho años que está establecida y que tiene como de 30 a 33 familias, que no sabe el número de personas de que se compone, y responde.

Preguntado, qué bienes o ganados son los que en ella se crían y a quién pertenecen si el terreno es a propósito para su conservación y si se experimentan buenos aumentos, dijo que los ganados y bienes de que se compone son de caballos, yeguas, mulas y burros [262], que todo pertenece al expresado capitán don José Vázquez Borrego, a excepción de algunas manaditas que tienen los sirvientes, y que el terreno es muy bueno para su conservación y se experimentan muy buenos aumentos, y responde.

Preguntado si hay en esta hacienda algunos indios agregados, dijo que sólo hay agregados en esta hacienda dos indios viejos que se dice que están bautizados, pero que no sabe el declarante dónde ni los ha visto rezar ni oír misa ni confesar, aunque es verdad que en este sitio no hay iglesia ni capilla en qué poder ejercitarse estos autos, y responde.

Preguntado qué ministro eclesiástico asiste a doctrinar esta hacienda y administra los sacramentos a sus habitantes, dijo que no tienen ministro



eclesiástico que les asista, pues en los casos de enfermedades se valen del padre ministro de la población de Revilla, que está a 12 leguas de esta hacienda y lo traen para las confesiones y para cumplir con la iglesia. Anualmente van todos los [262v] sirvientes de ella a la dicha misión de Revilla para hacer este cumplimiento, y responde.

Preguntado cómo se llama el río que pasa por este sitio, dónde nace y dónde muere, dijo que se llama el río Grande del Norte, que no sabe dónde nace, pero que ha oído decir que fenece en el mar, y responde.

Preguntado si esta hacienda tiene alguna labor, de qué semillas se componen, qué producen éstas por fanegas a las cosechas, y si el terreno es a propósito para las sementeras, dijo que no tiene labor ninguna ni se siembran semillas ningunas, por lo cual no puede decir lo que produzca cada fanega a las cosechas y que las tierras manifiestan no ser a propósito para este fin por la mucha sequedad y temperamento cálido que se experimenta, y responde.

Preguntado por qué medios se [res]guarda esta hacienda y las familias establecidas en ella de los indios circunvecinos, dijo que de los mismos sirvientes de esta hacienda están señalados 12 hombres para correr la tierra y perseguir a los indios cada que cometen algunos daños o vejaciones y con esto se libertan de las contingencias de éstos, y responde.

Preguntado cómo se nombran las naciones de [263] indios que habitan en estos inmediatos terrenos y si sabe de qué número se podrán componer, dijo que los indios más inmediatos a esta hacienda, de 10 a 12 leguas, son los nombrados carrizos, borrados [y] cueroquemados, y que no sabe de otros, que no sabe el número que podrán componer, y responde.

Preguntado si sabe que por estos parajes haya algunas minas o vetas minerales, dijo que no sabe ni ha oído decir de ningunas, y responde.

Preguntado si sabe en qué términos ha sido esta hacienda agregada a la Colonia del Seno Mexicano establecida por el coronel don José de Escandón, y si este terreno tiene proporciones y es aparente para fundar en él población, dijo que no sabe cómo fue la agregación de esta hacienda a la Colonia ni ha oído hablar en este asunto y que el terreno de este sitio será bueno para población si ésta se redujese a sólo criar ganados, pero no para labores, y responde.

Preguntado si sabe con qué título está establecido en estas tierras el capitán don José Vázquez Borrego, en qué términos tuvo principio y si ha obtenido propiedad o posesión de ellas, dijo que sabe que el [263v] haberse venido a establecer su amo con esta hacienda en este sitio fue por los daños que recibía en la que tenía y tiene en la jurisdicción de Coahuila, por

el mucho ganado que se le alzaba y daños que recibía de los animales y de los indios, y con este motivo despachó cinco hombres a reconocer estos despoblados sitios. Y habiendo vuelto con la noticia de que este paraje era a propósito, comenzó a enviar sus ganados; y con efecto formó su establecimiento, que no sabe si sus tierras le están dadas en posesión o en qué términos las goza, pero sabe que el río abajo le están señaladas para sus ganados 10 leguas y cinco por la parte del norte. Y lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho. Y en ello se afirma y ratifica. Y no firmó, porque dijo no saber. Y dijo ser de edad de 40 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la dicha hacienda de Dolores, en 21 días del [264] mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo comprendido que en esta hacienda no hay otras personas de igual razón a los que han declarado de quien se pueda proseguir esta información, habiendo recibido la orden que se le comunicó al capitán don José Vázquez Borrego, habitante y dueño en ella, con la lista de sus sirvientes, bienes y ganados de que se compone y la respuesta con que satisface a las preguntas que se le hicieron, mandó que todo se acumule a estas diligencias para su más plena justificación y entero conocimiento de su estado y que a su continuación se prosiga la revista que está mandada para comprender el número de familias de sirvientes y personas de que se compone. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha hacienda, en el dicho día, mes y año dicho[s], se pone a esta continuación el orden y su respuesta dada por el capitán don José Vázquez Borrego, según lo contiene y manda el auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[265] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta hacienda en continuación de mis encargos por auto que tengo proveído con fecha de hoy 20 de julio de 1757 años, he mandado que don José Vázquez Borrego, dueño de ella con el título de su capitán por el coronel don José de Escandón, dé una lista de los sirvientes que tiene y de sus familias con especificación de sus nombres, los de sus mujeres y número de hijos, de los bienes que tenga el referido capitán y de los que puedan tener adquiridos los dichos sirvientes, con distinción de las especies de que se componen, y que a más de lo referido para pasarles revista a los expresados sirvientes y demás personas que con cualquier motivo se hallan en ella, los presente mañana 21 del corriente a las nueve de ella ante mí, haciéndosele saber todo lo referido para su cumplimiento. Y porque al mismo tiempo tengo por conveniente hacerle las demás preguntas que para mi comisión sean convenientes, me responderá por certificación jurada por Dios y una cruz que deberá observar lo que sepa y la verdad al contexto de los capítulos siguientes.

Si por el nombramiento de capitán goza algún sueldo pagado por la Real Hacienda o si lo tiene alguno de dichos sus sirvientes por razón de soldado.

[265v] Qué principio tuvo esta hacienda, cuánto tiempo ha que se estableció y en qué pie subsiste.

Si en esta hacienda hay indios agregados, de qué número [de] familias y personas se componen, si están docilitados y obedientes y si hay algunos

cristianos y dónde han sido bautizados, si se mantienen de pie fijo en ella o en que términos están establecidos o concurren.

Quién administra esta hacienda, doctrina y documenta a los habitantes e indios de ella.

Qué nombre tiene el río que corre inmediato a este sitio, dónde es su origen y dónde muere, y si hay otros que sigan por esta intermediación explicando las mismas circunstancias de su nacimiento y fin.

Si esta hacienda tiene alguna labor y siembra de cuántas fanegas de cultivo se compone, cuánto es lo sembrado, lo que se recoge, y si es a beneficio del riego o del temporal.

Si se han dado algunos fomentos, ayudas de costa o socorros de cuenta de la Real Hacienda para el establecimiento y subsistencia de ella, o de cuenta de otro que no sea la de su dueño.

Con qué título está establecido en estas tierras el dicho don José Vázquez Borrego, en qué términos tuvo principio en ellas, y si después ha obtenido alguna propiedad o posesión de ellas.

Si el terreno que ocupa o en general el de la Colonia sabe que sea a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y si éste que disfruta es [266] bueno para lograr la siembras de maíz y otras semillas.

Qué medios tiene tomados dicho don José [Vázquez] Borrego para el mejor resguardo de las familias establecidas en esta hacienda contra las incursiones de los indios que puedan insultarla.

Qué naciones son las inmediatas a ella, especificando los nombres de sus castas.

Si sabe dónde nace el río nombrado de las Nueces, por dónde sigue y dónde muere.

Cuántas leguas se cuentan desde esta hacienda hasta el presidio que hoy se nombra Santa Dorotea y antes estaba en la Bahía del Espíritu Santo.

Si sabe también cuántas leguas puedan ser las que comprende el espacio despoblado, ancho y largo de las tierras que están entre el río Grande y la Bahía del Espíritu Santo, y si éstas proporcionan sitios y aguajes cómodos para poder ser habitadas y pobladas.

Qué leguas y camino hay desde esta hacienda para la provincia de Texas y si sus tránsitos tienen facilidad de poderse traficar cómodamente, si hay aguajes y cuáles son las poblaciones de ella más inmediata[s] a esta Colonia.



Qué paso y leguas hay desde esta hacienda para la provincia de Coahuila, y si se proporcionó para su tránsito las comodidades que anteriormente van referidas, y qué poblaciones de ella son más inmediatas fronteras a esta dicha Colonia.

En qué términos se ha agregado esta hacienda a la Colonia del Seno Mexicano establecida por el coronel [266v] don José de Escandón y qué proporciones le halla para formar en este sitio población.

Y para que todo lo referido lo satisfaga el expresado capitán con la mayor brevedad, nuevamente le ordeno [que] así lo cumpla. Y lo firmé, con los testigos de mi asistencia en el mismo día, mes y año de su fecha.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

Habiéndome hecho cargo del contenido del orden de vuestra señoría que ocupa ésta y la antecedente foja, cumpliendo con lo que me previene, digo que presento lista de las familias que a mi sueldo mantengo en esta hacienda y población de Dolores, así para la guarda y custodia de los bienes de campo que tengo en ella como, para contención de las hostilidades y perjuicios que antes de su establecimiento se experimentaban de los indios bárbaros en esta frontera y caminos que por ella se transitan, a cuyo fin, con especialidad los 12 hombres que componen dichas familias, los tengo habilitados con armas y caballos para que siempre estén prontos a cualquier reparo que se ofrezca de dichas hostilidades. Y para que vuestra señoría pase revista de ellos el día de mañana a la hora que se asigna, estarán prontos. También contiene dicha lista los bienes de campo y especies de ellos que tengo en esta dicha hacienda y población. Los expresados sirvientes no tienen ningunos, porque como llevo dicho se mantienen a mi sueldo.

Yo, como capitán nombrado de esta población, en virtud [267] de título que me confirió el señor general don José de Escandón, no gozo sueldo alguno, porque he servido siempre y sirvo a su majestad a mi costa, mis sirvientes tampoco tienen ninguno más que el que yo les pago, distribuyendo para ellos todos mis esquilmos con mucho gusto porque se verifiquen mis servicios sin ningún interés. Y hoy me hallo empeñado en más de 6000 pesos sin poder dar alcance a dichos esquilmos.

Hallándome en la provincia de Coahuila, adonde tengo porción de tierras, y estando ya aquella provincia quieta y pacífica, y sabiendo yo por noticias que me dieron que estas tierras estaban yermas y hostilizados los tránsitos de los indios bárbaros, deseoso de hacer un nuevo servicio a su majestad, que Dios guarde, determiné poblar estas tierras con 12 hombres y mis ganados mayores con ánimo de aumentarla en familias, como *de facto* lo ejecuté el año de [17]50, con mucha dificultad por el temor [de] que las gentes tenían de venir entre los bárbaros que habitaban aquí, lo que se consiguió a fuerza de dinero y dobles salarios. Y después que ya yo tenía puestas las 12 familias y porción de ganados, sabiendo al mismo tiempo que el señor general don José de Escandón estaba poblando la Colonia, le noticié de este mi pueblo para que lo adjudicara a su jurisdicción, como lo hizo por lo muy importante que era esta dicha población para el enlace de esta Colonia con [el] presidio de la Bahía [del Espíritu Santo] de la provincia de Texas, por ser este el paso del camino, el que habilité con una canoa que está sirviendo para el beneficio de los pasajeros, en cuya virtud me hizo gracia y donación dicho señor de 50 sitios de ganado menor.

Por lo tocante a si hay indios en esta hacienda, digo, que aunque el señor general me agregó 27 familias que mantuve con mucho costo y trabajo más de cinco años con maíz, carnes, vestuario y educación, al cabo no quisieron reducirse y se fueron a sus antiguas habitaciones por no concurrir al trabajo.²

La administración de esta hacienda es perteneciente a la [villa de] Revilla, y en la actualidad está ahí de ministro el muy reverendo padre fray Miguel [267v] de Santa María, religioso apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas.

Por lo tocante al río que corre inmediato a esta hacienda, y es del que se sirve la gente de ella para beber, llámase el río Grande del Norte, cuyo nacimiento no sé, desemboca en esta inmediata costa a distancia de 80 leguas; otro inmediato no hay más que el de las Nueces, que dista de aquí 30 leguas para la bahía, su nacimiento es como 100 leguas de aquí al noroeste y desemboca sólo a la mar inclinado al este.

En cuanto a siembras de algunas semillas, aunque estas tierras pueden ser a propósito para ellas de temporal, hasta ahora no se han experimentado porque no se ha sembrado.

² Las familias a las que se refiere eran del grupo de los pames.



Por lo que mira a si se ha distribuido en esta población alguna ayuda de costa, digo que ni un maravedí ni tampoco ha concurrido a su habitación ningún particular, porque yo sólo he costeado todos los gastos de mi bolsillo.

Sobre lo que vuestra señoría me pregunta sobre el establecimiento en estas tierras, tengo respondido arriba y sólo agrego que esta población fue la primera que se puso en las de esta Colonia pertenecientes al norte, y hasta ahora no he tenido más posesión de las tierras que la personal ni más propiedad que la que permite el derecho adquirido por constante pueblo.

Por lo que hace a si el terreno es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, digo que el de las tierras que poseo lo es elegante para ganados mayores y caballadas, así para criar como para conservar y aumentar. Del ganado menor no tengo experiencia porque con el motivo de tener tierras en la provincia de Coahuila lo mantengo ahí. Y en lo general de la Colonia, he oído decir que sus tierras son a propósito para unos y otros.

Sobre el punto de la providencia que he tomado para el mejor resguardo y aseguramiento de estas familias [268], ha sido el de cortar a menudo los confines de mis agostaderos con una escuadra de 12 hombres que para este fin tengo armados, y si ven algún rastro de indios, lo siguen para evitar todo daño. Y a mayor abundamiento tienen todos los peones armas en sus casas que les he dado para su defensa, y si salen a recoger cargo las llevan, con cuya providencia no ha sucedido ninguna muerte desde que poblé estas tierras.

Por lo tocante a las naciones de indios que confinan con esta hacienda, son muchas aunque distantes; los que suelen repuntar aquí son de los carrizos. Éstos vienen a vender y traficar algunas pieles de venado. No sé otra circunstancia,

Desde esta población hasta el presidio que hoy se nombra Santa Dorotea, hay 60 leguas cortas.

Por lo que mira a las tierras que hay despobladas entre el río Grande y la bahía, digo que éstas son muchas y, según noticias [que] tengo de las hasta ahora vistas, son muy primorosas y proveídas de aguas, su distancia no puedo regular. Y [a] 30 leguas de esta población descubrió mi escuadra, yendo en seguimiento de indios, una sierra baja de donde se forman dos arroyos y juntan a distancia de 15 leguas, que son al parecer permanentes.

En cuanto a los caminos que hay para la provincia de Texas desde esta hacienda, digo que está fundada en el mismo que en derecho sale desde la canoa para el rumbo del norte y llega hasta la bahía y San Antonio

de Béjar, que son las dos más inmediatas poblaciones de esta Colonia. A la primera hay desde esta población 60 leguas, y hasta San Antonio de Béjar, 75. Los aguajes que hasta uno y otro presidios hay son cómodos, buenos, permanentes y proporcionados para las jornadas de recuas que continuamente pasan por aquí, las de los muy reverendos padres de Zacatecas y otras que van adentro.

[268v] También sale desde esta hacienda camino para la provincia de Coahuila, y la población más inmediata de esta hacienda que hay perteneciente a dicha provincia es la del presidio del río Grande de San Juan Bautista, que está 50 leguas río arriba. Hay buenos y proporcionados aguajes.

Sobre el punto de los términos con que esta hacienda se agregó a la Colonia y comodidades que goza, dejo satisfecho en mis antecedentes respuestas y sólo añadido que no ofrece conveniencia para población por no haber más agua que la del río, y éste sumamente hondo y ser tierra arenisca muy seca.

Otro punto se me pasaba por satisfacer a vuestra señoría, que es, si sé dónde nace el río de las Nueces, de cuyo punto, aunque no en su lugar, doy noticia extensiva.

También se me ofrece decir que, sobre el punto de haberse ministrado en esta población algún interés, hace como cinco años que el señor general don José de Escandón me remitió desde Camargo como 50 pesos de ropa basta para los indios que me había adjudicado, que luego se las di y es lo único que aquí se ha distribuido. Y por olvido, no respondí en el punto correspondiente.

Con lo que me parece tengo satisfecho a lo que vuestra señoría me ordena por su antecedente auto. Si otra cosa se ofreciere, estoy pronto a satisfacer con la misma solemnidad y juramento en el que me ratifico de estar todos los anteriores puntos respondidos como corresponden, y a mí me es constante. Dolores y julio 21 de 1757 años.

José Vázquez Borrego
[Rúbrica]

[269] En la hacienda de Dolores, en 21 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo en cumplimiento de lo que tiene mandado para pasar revista a las familias y personas de que se compone, habiéndolos hallado todos presentados ante el jacal donde tiene su asistencia, ejecutó y pasó su revista en esta forma:



<i>Familias</i>	<i>Revista</i>	<i>Personas</i>
	El capitán don José Vázquez Borrego, dueño de esta hacienda, que es casado y tiene su familia, casas y hacienda en la provincia de Coahuila.	1
	Don Bartolomé Vázquez Borrego, mayordomo de esta hacienda, de estado soltero.	1
1	Juan García, casado con Antonia Navarro, tiene tres hijos.	5
1	Victorino Guerrero, casado con María Andrea, un hijo.	3
1	Mauricio Bautista, casado con Juana de la Cruz, tiene ocho hijos.	10
1	[269v] Cayetano Bautista, casado con Petra Muñoz, tiene dos hijos.	4
1	Juan José Flores, casado con Francisca Guerrero, tiene cuatro hijos.	6
1	Dionisio Teodoro, casado con Dolores Martínez, dos hijos.	4
1	Margarita de la Garza, viuda, tiene cinco hijos.	6
1	Inés, viuda, tiene cuatro hijos.	5
1	Francisco de Luna, casado con Juana Rosa, dos hijos.	4
1	Juan Navarro, casado con Tadea Fermina, tiene tres hijos.	5
	Luis González, soltero.	1
1	Bautista Juárez, casado con María Zaragoza, tiene ocho hijos.	10
1	Manuel Juárez, casado con Josefa, [tiene] dos hijos.	4
1	Felipe Juárez, casado con Jesusa, tiene un hijo.	3
1	Xavier Rodríguez, casado con Juana Micaela, tiene un hijo.	3
1	Hilario Guerrero, casado con Juana, tiene dos hijos.	4
1	José de Rojas, casado con María Isabel, [tiene] tres hijos.	5
1	Antonio Marcial, viudo, tiene tres hijos.	4
1	Pedro Salazar, casado con Juana García.	2
1	Lucio de los Reyes, casado con Marcela de los Ríos.	2
	José Martínez, soltero.	1
1	Ignacio Tola, casado con María Gertrudis, tiene dos hijos.	4
1	Pascual, casado con Francisca, tiene dos hijos.	4
21		111

<i>Familias</i>	<i>Revista</i>	<i>Personas</i>
	[270] Justo, soltero.	1
	Pedro de la Cruz, soltero.	1
1	Gregorio Marcos, casado con María Luisa, dos hijos.	4
1	Juan José de Ochoa, casado con María de la Cruz, tiene una hija.	3
	Ramón Navarro, soltero.	1
	Antonio Mauricio, soltero.	1
23		122

Que según parece, se compone esta hacienda, por lo que toca a sus habitantes y sirvientes, de 22 familias con 122 personas, incluso en ella 12 sirvientes que forman una escuadra de 11 soldados y un sargento, bien equipados, montados y armados con toda uniformidad, de cueras y bandoleras negras, adargas, escopeta, pistolas, cuchillo y espada, todos montados en caballos tordillos, muy lucidos y arreglados, los cuales a más de cumplir el servicio de esta hacienda en las ocupaciones para que están destinados, salen en las ocasiones que se ofrecen a recorrer la tierra y reparar los daños que ocasionan los indios bárbaros.

Y los bienes y ganados de que se compone esta hacienda, pertenecientes a su capitán don José Vázquez Borrego, son los siguientes:

Yeguas de cría	3000
Caballos mansos	400
Burros maestro	250
Mulas cerreras	1500
Mulas mansas	100
[270v] Burras de cría	800
Ganado vacuno	3000

Y siendo todo lo referido los bienes que comprende esta dicha hacienda, hallando el dicho señor don José Tienda de Cuervo ser suficientes las diligencias que hasta aquí tiene practicadas y estar impuesto en el reconocimiento de su estado y comprensión, mandó [que] se acumule esta revista a los autos y que se concluyan con ella las que correspondan a esta dicha hacienda para no detenerse con más demoras y dilatar los gastos que



pudieran seguirse al real erario. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En el dicho día 21 de julio de 1757 años, se pone en estos autos la revista y demás que comprende la diligencia antecedente, según y como está mandado.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En 13 de febrero de 1758 se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad y se puso en la secretaría de su excelencia.

[271, en blanco.]